



La reforma al Poder Judicial inicia con una violación del derecho parlamentario



Son bien conocidas las reiteradas **violaciones** del presidente **AMLO** y de Morena del **derecho** vigente. Lo hacen como si fuese un deporte nacional.

la **Constitución**, las leyes secundarias, reglamentos o cualquier instrumento jurídico que obstaculice lo que ellos llaman los objetivos de la **4T**.

Lo han hecho de nuevo. Según se ha informado, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Permanente aprobó el lunes el dictamen relacionado con el **Poder Judicial**. En otras palabras, ha quedado “planchada” la resolución para que ésta, una vez haya sido instalada la nueva legislatura, sea votada por la nueva **mayoría calificada**.

Dicho de otra forma, la Comisión Permanente de la LXV habrá trabajado previamente para que la LXVI, que será inaugurada el 1 de septiembre, vote lo discutido en comisiones previo al inicio de la legislatura entrante.

Ahora bien, a la luz de la CPEUM, de la ley de Congreso y del propio reglamento de la Cámara de Diputados, no se contempla que legisladores de la legislatura saliente dictaminen lo que deba votar la entrante. Es decir, resulta ilegal y violatorio del derecho parlamentario que la LXV “dicte” lo que deba votar el pleno de la LXVI.